E.S.E.
CAMU
Santa Teresita

812001423-2

Lorica, 01 de agosto de 2026

SEÑOR
WILLIAM LONDOÑO OSORIO
ASESOR PRESUPUESTO
E.S.E. CAMU SANTA TERESITA DE LORICA

Asunto: Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal

Por medio de la presente, me permito solicitarle la expedición del certificado de Disponibilidad Presupuestal para el contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO VETERINARIO (A) PARA DESARROLLAR LAS ACCIONES DE LOS PLANES DE INTERVENCIÓN COLECTIVA (PIC) DEL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA MUNICIPIO DE LORICA, EN VIRTUD DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SS-020-2026 ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA – SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA SALUD Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CAMA SANTA TERESITA.** Por la suma de **SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS ($7.596.000) M/CTE.**

CPC 93192

Atentamente,

TRINY JOHANA MORENO MARTÍNEZ
Representante Legal y Gerente
E.S.E. CAMU Santa Teresita de Lorica

Proyectó: Ober Luis Martínez Cardozo
Asesor Jurídico Área de Contratación

Diagonal 22 A N° 20-42 – B. Alto Kennedy – Teléfonos: 604 520 9895
Email: administrativa@esecamusantateresita.gov.co
Lorica – Córdoba

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CAMU SANTA TERESITA

Nit: 812.001.423-2

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PPTAL Nro 380

Número: **380**
Expedición: Agosto 01/2026
Vencimiento: Dic. 31/2026

Certifico que a la fecha de aprobaciónde este documento existe apropiación disponible discriminada en los siguientes rubros:

RUBRO PRESUPUES.	DESCRIPCIÓN	VALOR
2450209	Servicios para la comunidad, sociales y personales	7,596,000

Total: **7,596,000**

SON: SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/L

Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO VETERINARIO PARA DESARROLLAR LAS ACCIONES DE LOS PLANES DE INTERVENCION COLECTIVA PIC DEL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA EN EL MUNICIPIO DE LORICA..

Certificó

Jefe de Presupuesto

El gasto que por medio de este documento se aprueba ha sido previamente autorizado por el Gerente de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CAMU SANTA TERESITA, quien es el único ordenador del gasto.